

EVALUACIÓN CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO DIFROL 2017

NORMA	Ley 19.553, artículo n°7, Decreto N°983, Ministerio de Hacienda
ACTO ADMINISTRATIVO	Resolución Exenta N°24 de 2018, Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado
FECHA TOTAL TRAMITACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO	07-02-2018

Equipo de Trabajo	Dirección de Fronteras
Total de personas que componen equipo de trabajo	14
Total general de personas de la Institución	63
Número de metas comprometidas	3
Porcentaje de cumplimiento global de metas del equipo de trabajo	99%
Porcentaje de incremento por desempeño colectivo del equipo	8%

RESULTADOS

Descripción de cada meta	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Ponderador	Meta 2017	Resultado efectivo 2017	Numerador y denominador del resultado efectivo 2017	Razones de incumplimiento	Nota Técnica
Otorgar una atención de calidad al usuario en el proceso de respuestas a solicitudes de autorización para constitución de derechos de aprovechamientos de	Tiempo promedio de respuestas a solicitudes de autorizaciones para constitución de derechos de aprovechamientos de	(Sumatoria de días hábiles de respuesta a solicitudes de autorización para concesiones de derechos de agua/Total de solicitudes de autorizaciones para concesiones de derechos	Días	25%	≤ 8,00 días	7,36 días	(11.063/1.504)	No aplica	Esta actividad consiste en la tramitación y resolución sobre solicitudes de autorización para realizar actos referidos a Constitución de derechos de aprovechamiento de aguas en zona fronteriza. Este indicador es anual y se consideran las solicitudes respondidas hasta el 31 de diciembre del año en curso. Las solicitudes de autorizaciones para constitución de derechos de aprovechamiento de aguas provienen de la Dirección General de Aguas, quien al realizar su evaluación se encuentra con que la solicitud pertenece a un terreno en zona fronteriza. Ellos hacen su envío a

aguas.	aguas en el período t.	de agua)							DIFROL, quien recepciona dicha solicitud por su Oficina de Partes y un profesional responsable es el encargado de revisar los antecedentes respectivos. Finalizado el procedimiento interno, se envía un Oficio con la autorización respectiva a la Dirección General de Aguas.
Entregar una atención de calidad a los usuarios en relación a los tiempos de respuesta a todas las solicitudes de autorización para realizar exploraciones o expediciones científicas, técnicas o de andinismo en zonas declaradas fronteras.	Tiempo promedio de respuesta solicitudes de autorizaciones para realizar expediciones complejas (científicas, técnicas y con coordinación externa) en zona declaradas fronteras.	(Sumatoria de días hábiles de respuesta a solicitudes de expediciones extranjeras, científicas, técnicas y de andinismo con trámite concluido / Total de solicitudes de autorización para realizar expediciones complejas (científicas, técnicas y con coordinación externa) en zona declaradas fronteras)	Días	40%	≤ 11,48 días	11,75 días	(141/12)	La meta se cumple en un 97,7% para el período 2017.	DIFROL es el ente que realiza las coordinaciones pertinentes entre la persona que solicita la autorización para realizar expediciones científicas, técnicas y de andinismo consideradas como complejas (tanto para nacionales y extranjeros residentes en el exterior), y los organismos pertinentes que deben conocer y pronunciarse respecto de la factibilidad de efectuar la respectiva expedición, como por ejemplo la Autoridad Administrativa respectiva como Intendencias y Gobernaciones, SAG, Carabineros de Chile, la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional (JENAEX), entre otros. A partir de estas coordinaciones, DIFROL está en posición de autorizar o rechazar dicha solicitud. El proceso comienza cuando la solicitud ingresa mediante correo electrónico, carta directa a DIFROL, o el portal de Chile Sin Papeleos. El profesional a cargo realiza una revisión de los archivos adjuntos. Finalizada esta revisión el profesional a cargo realiza una revisión de las coordinadas de trabajo. Si la expedición cuenta con trabajo cercano al límite internacional o que cruzarán la frontera, se deben enviar oficios a los organismos mencionados con anterioridad. Al haber obtenido todas las respuestas de los

									organismos mencionados, recién DIFROL puede dar respuesta al solicitante enviando su autorización pertinente. Esta parte del proceso puede durar incluso hasta 2 meses. Finalmente, la autorización se le envía al solicitante mediante correo electrónico con copia a todos los organismos que se involucran en el proceso investigativo.
Otorgar una atención de calidad al usuario en el proceso de respuestas a solicitudes de autorización para enajenar inmuebles en zonas declaradas fronterizas.	Tiempo promedio de respuesta a solicitudes de autorizaciones para enajenar inmuebles y zonas declaradas fronterizas .	(Sumatoria de días hábiles de respuesta a solicitudes de Autorizaciones para enajenar inmuebles/ Total de solicitudes de autorización para enajenar inmueble y zonas declaradas fronterizas ingresadas)	Días	35%	≤ 5,95 días	5,87 días	(13.417/2284)	No aplica	El rol que cumple el Servicio para este tipo de solicitudes está otorgado por Ley, de esta forma cualquier Acto, Contrato, u otro en zona declarada fronteriza debe contar con el pronunciamiento por parte de DIFROL. El análisis que implica este pronunciamiento está en orden a cumplir con criterios principalmente legales y de seguridad nacional. Esta actividad implica un acabado estudio jurídico a fin de emitir el pronunciamiento sobre requerimientos de autorización que deben por mandato legal presentar los órganos de la Administración del Estado (incluidas las Municipalidades), para la venta, donación, concesión, permiso de uso o goce, o cualquier acto o contrato de enajenación o constitución de derechos reales respecto de bienes nacionales de uso público o fiscales, que se encuentren situados total o parcialmente en zona declaradas fronterizas. El tiempo que considera el procedimiento varía considerablemente en función de la complejidad del requerimiento. Algunos casos son de simple tramitación lo que permite dar respuesta en plazos acotados de tiempo, mientras que otros casos requieren de un estudio mucho más

									<p>complejo, por tratarse de casos individuales o cuya tramitación involucra otras legislaciones, como la participación de la Armada, CONADI, CONAF, etc, y los días de respuesta aumentan de manera importante. Las solicitudes de autorizaciones para enajenar inmuebles en zonas declaradas fronterizas comienzan desde un SEREMI de Bienes Nacionales, quien al realizar su evaluación se encuentra con que la solicitud pertenece a un terreno en zona fronteriza (previamente algún ciudadano efectúa dicha solicitud directamente a dicha SEREMI). Esta solicitud se envía a DIFROL, la cual la recepciona en Oficina de Partes y un profesional es el responsable de la revisión pertinente. Finalizado el procedimiento interno, se hace envío de la autorización mediante un Oficio a la SEREMI de Bienes Nacionales que realizó la solicitud.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Equipo de Trabajo	Dirección de Límites
Total de personas que componen equipo de trabajo	23
Total general de personas de la Institución	63
Número de metas comprometidas	3
Porcentaje de cumplimiento global de metas del equipo de trabajo	100%
Porcentaje de incremento por desempeño colectivo del equipo	8%

RESULTADOS									
Descripción de cada meta	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Ponderador	Meta 2016	Resultado efectivo 2017	Numerador y denominador del resultado efectivo 2017	Razones de incumplimiento	Nota Técnica
Proceder al reconocimiento de accesos a los hitos y otros puntos limítrofes por territorio nacional, de acuerdo al programa definido por la Comisión Chilena de Límites.	Porcentaje de accesos reconocidos por territorio nacional respecto al programa definido por la Comisión Chilena de Límites en el período t-1.	(Número de accesos reconocidos por territorio nacional en el año t/ Número total de accesos programados a reconocer en el año t -1) *100	%	35%	100%	100%	(7/7)	No aplica	La Comisión Chilena de Límites realiza su planificación anual en diciembre del año t-1 y es esa cantidad de accesos la que se toma para alcanzar la meta.
Efectuar la medición de Hitos, Puntos Base y Puntos Trigonómétricos con Sistema de Posicionamiento Global (GPS), de acuerdo al programa definido por la Comisión Chilena de Límites.	Porcentaje de Hitos y Puntos Base y Puntos Trigonómétricos medidos con el Sistema de Posicionamiento Global (GPS) en el período t, respecto al programa	(Número de Hitos, Puntos Base, Puntos Trigonómétricos medidos con el sistema de Posicionamiento global (GPS)/Total de Hitos, puntos base, puntos trigonométricos programados a medir con el Sistema de	%	35%	100%	100%	(10/10)	No aplica	La Comisión Chilena de Límites realiza su planificación anual en diciembre del año t-1 y es esa cantidad de accesos la que se toma para alcanzar la meta.

	definido por la Comisión Chilena de Límites en el período t-1 .	Posicionamiento global (GPS) respecto del programa definido por la comisión Chilena de Límites en el período t-1)*100							
Facilitar la entrega de información a los usuarios, proporcionando hojas de la Comisión Chilena de Límites de carácter público, con información limítrofe complementaria, en el sitio web institucional.	Porcentaje de cobertura del total de hojas de la Comisión Chilena de Límites, de carácter público, con información limítrofe complementaria publicadas en el sitio web de DIFROL en el año t.	(Número de hojas de la Comisión chilena de límites, de carácter público, con información limítrofe complementaria, publicadas en el sitio web de DIFROL en el año t/Total de hojas de la Comisión Chilena de Límites de carácter público, con información complementaria)*100	%	30%	61,36 %	61,36%	(54/88)	No aplica	El territorio de un Estado contiene datos espaciales geográficos de toda naturaleza, la cual se vuelca a cartografía, planos, imágenes y descripciones territoriales de todo tipo. Requerimientos tales como deslindes de parques nacionales, actividades mineras, trazados de caminos, recursos hídricos, proyectos sectoriales, toponimia, actividades científicas y deportivas, catastro de recursos, localización de centros poblados, tendido de cercos, rutas de comercio, etc; deben identificarse correctamente sobre la cartografía del territorio nacional. La pertenencia, dominio y soberanía de un Estado se ejerce en un ámbito espacial determinado a través de sus límites internacionales, los cuales requieren ser identificados en el terreno y a través de medios gráficos (aun cuando existan desarrollos multinacionales). La cartografía limítrofe oficial que se propone publicar, permitiría a los diferentes usuarios de organismos que trabajan con información territorial del país, tales como Ministerios, Intendencias, Gobernaciones, Municipios, empresas mineras, forestales, de

									<p>transporte, productoras de energía, universidades, centros de investigación científica, de exploración de recursos, jurisdicción del resguardo policial de fronteras, levantamientos geodésicos y topográficos; etc., tener una nueva herramienta complementaria que ayude a su trabajo y que está referida a la cobertura específica de la zona limítrofe. Se hace presente que otras fuentes tales como imágenes satelitales y cartografía de Institutos especializados deben contar con la autorización de DIFROL, para lo cual se interpreta la línea de los tratados y acuerdos con los países vecinos en base a la topografía y ubicación oficial de los hitos que se han erigido como Comisión Mixta en el terreno. Si bien la publicación de la cartografía oficial pública de la Comisión Chilena de Límites no evitará el procedimiento de revisión de los límites del país en representaciones cartográficas, posibilitará una mejor interpretación de dicha representación para los usuarios interesados, lo que por otra parte ayudará a facilitar el proceso de revisión y a obtener una mejor comprensión de la configuración del territorio nacional.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Equipo de Trabajo	Departamento Administrativo
Total de personas que componen equipo de trabajo	26
Total general de personas de la Institución	63
Número de metas comprometidas	3
Porcentaje de cumplimiento global de metas del equipo de trabajo	104%
Porcentaje de incremento por desempeño colectivo del equipo	8%

RESULTADOS									
Descripción de cada meta	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Ponderador	Meta 2016	Resultado efectivo 2017	Numerador y denominador del resultado efectivo 2017	Razones de incumplimiento	Nota Técnica
Optimizar el tiempo de respuesta al pago de proveedores externos en cumplimiento con la Ley de Compras.	Tiempo de días de pago de facturas de proveedores externos.	(Total de días para el proceso de pago de facturas/Número total de facturas recibidas en el período t)	Días	30%	≤ 15 días	16,44 días	(11590/705)	La meta se cumple en un 91,2% para el período 2017.	Sin nota técnica
Capacitar a lo menos una vez al año a funcionarios y colaboradores del servicio, a fin de disminuir las brechas de competencias presentes y/o fortalecer y actualizar las competencias	Porcentaje de funcionarios de planta, contrata, suplencia y honorarios capacitados al menos una vez al año, respecto de la totalidad de funcionarios del Servicio.	(Funcionarios planta, contrata, suplencia y honorarios capacitados a lo menos una vez al año/Total de funcionarios del servicio año t)*100	%	35%	48%	57,14%	(40/70)	No aplica	Honorarios con jornada laboral definida.

existentes.									
Transparentar e informar las compras públicas realizadas.	Porcentaje de órdenes de compra informadas a través del portal de ChileCompra durante el año t.	(Número de órdenes de compras informadas a través de portal de ChileCompra realizadas en el año t/ Total de órdenes de compras realizadas en el año t)*100	%	35%	100%	100%	(512/512)	No aplica	Sin nota técnica